

	JUSTIFICACIÓN
	MODIFICACION 03 DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 45924 de 2020 celebrado con Subatours S.A.S , cuyo objeto es: "Suministrar tiquetes en rutas nacionales para la Regional Caldas." Página 1 de 3

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y Documentos Previos del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de la Regional Caldas del SENA, procede a los estudios en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la MODIFICACION a la contratación que adelante se describirá:

1. Justificación de la Modificación del contrato:

La Regional Caldas del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

EL SENA Regional Caldas, cuenta con cinco (5) centros de formación y el despacho de dirección, configurándose una planta de personal de alrededor de 304 funcionarios y más de 600 contratistas, que por ocasión de sus actividades y desarrollo de programas para ejecutar la misión de la entidad, requiere del desplazamiento de los mismos a diferentes ciudades del país, es decir, que el desplazamiento de la comunidad educativa de la entidad es una actividad frecuente y necesaria para la adecuada prestación del servicio del SENA, siendo necesaria la contratación del suministro de tiquetes aéreos.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

La Dirección Regional del SENA, para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que sus funcionarios y contratistas puedan ejercer las actividades propias de su cargo y objetos contractuales en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o puedan atender actividades, tanto en el interior del País, la cual en cumplimiento a los lineamientos frente austeridad del gasto emitidos por la *Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016, se harán en clase económica.*

Que para la contratación de este suministro se debe llevar cabo el procedimiento A TRAVES DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en atención a lo anterior, se suscribió la orden de compra 45924 del 9 de marzo de 2020, con la empresa Subatours S.A.S, el servicio requerido.

Que de conformidad con la expedición de la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, y los decretos 749, 847 y 878 de 2020, del gobierno Nacional mediante el cual extiende la emergencia sanitaria, por causa del coronavirus COVID-19, la Dirección General del SENA, ha tomado la decisión de contratar la capacitación de los funcionarios para realizarla de manera Virtual durante el presente año, y continúan las restricciones de vuelos nacionales, con el fin de la no propagación del virus.

Que la Dirección General del SENA, solicitó la centralización de recursos de capacitación, recursos de Bienestar de funcionarios y gastos de viaje nacional, incluidos los de tiquetes aéreos, porque se está contratando para este año de manera virtual la capacitación de los funcionarios y está restringido la movilidad de los funcionarios.

	JUSTIFICACIÓN
	MODIFICACION 03 DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 45924 de 2020 celebrado con Subatours S.A.S , cuyo objeto es: "Suministrar tiquetes en rutas nacionales para la Regional Caldas."
	Página 2 de 3

Por lo anterior se desarrollaron dos modificaciones anteriores para disminuir saldo de la siguiente manera:

Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	SALDO	I MODIFICACIÓN	II MODIFICACIÓN
101000	DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-13-0-3603010-02 (funcionarios y contratistas administrativos)	5.000.000		
101000	DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 (Área administrativa Centros de Formación)	46.326.000		REVERSADO \$10.000.000
101000	DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 (Formación Centros)	105.711.000		REVERSADO \$75.711.000
101000	DESPACHO DIRECCION	C-3699-1300-14-0-3699058-02 (Capacitación Administrativos y T.O)	30.000.000	REVERSADO \$30.000.000	
101014	DESPACHO REGIONAL - ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 (instructores ENI)	60.000.000		REVERSADO \$60.000.000
101014	DESPACHO REGIONAL - ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 (Profesionales ENI)	5.870.628		REVERSADO \$5.870.628
101043	DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 (Bienestar de Funcionarios)	30.000.000		REVERSADO \$30.000.000

Dado el principio de anualidad de la contratación, el contrato debe quedar liquidado a 2020. Por lo anterior, la supervisora del contrato recomienda realizar la disminución a la Orden N. 45924 de 2020, por valor de \$71.326.000,00, de la siguiente manera:

Dependencia	Rubro	Valor
101000	C-3603-1300-13-0-3603010-02	\$ 5.000.000,00
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$36.326.000,00
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-02	\$30.000.000,00

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es **MODIFICAR el VALOR** de la orden de compra Nro 45924 de 2020, la cual fue celebrado con **Subatours S.A.S**, teniendo en cuenta lo requerido por la Regional Caldas.

2. Descripción de la modificación:

a.- **OBJETO:** "Suministrar tiquetes en rutas nacionales para la Regional Caldas."

b.- **VALOR TOTAL INICIAL:** \$282.907.628,00

VALOR MODIFICACIÓN 01: -(\$30.000.000,00)

VALOR MODIFICACION 02: -(\$181.581.628,00)

VALOR MODIFICACION 03: -(\$71.326.000,00)

VALOR TOTAL DESPUES DE LA MODIFICACIÓN 03: \$0

c.- **PLAZO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El SENA, la totalidad del servicio objeto del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2020.

d. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto expidió el área de presupuesto: 5420 de 2020.

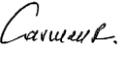
	JUSTIFICACIÓN
	MODIFICACION 03 DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 45924 de 2020 celebrado con Subatours S.A.S , cuyo objeto es: "Suministrar tiquetes en rutas nacionales para la Regional Caldas." Página 3 de 3

3. Supervisión: La supervisión del contrato seguirá siendo ejercida por la señora CARMEN ROSA MORALES MORALES, Oficinista – SENA Regional Caldas, quien debe dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA, Resolución No. 0202 de 2014, y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001 – Estatuto Anticorrupción.

En consecuencia, de lo anterior, el Director (e) del SENA Regional Caldas considera necesario, conveniente y viable suscribir la modificación del contrato que se ha descrito.

Manizales (Caldas), noviembre 3 de 2020


 Firmado digitalmente
 por Jaime
 Trejos Londoño
JAIME TREJOS LONDOÑO
Director (E) SENA Regional Caldas

Vo. Bo. Supervisor: Carmen Rosa Morales M, Oficinista G-02 – Despacho Dirección Regional 

Vo. Bo. Administrativo y Presupuestal: Diana Patricia Giraldo Gómez, – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas 



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

I. DATOS CONTRACTUALES

Orden de compra Nro 45924 de 2020.	Fecha Contrato: 9 de marzo de 2020	Tipo de contrato: Prestación de Servicios- Acuerdo Marco de precios
Contratista: SUBATOURS S.A.S NIT 800.075.003-6.	Plazo Inicial: 9 de marzo de 2020	
Valor Inicial: \$282.907.628,00	Fecha de Inicio: 9 de marzo de 2020	
	Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/12/2020	

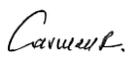
II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
Modificación N. 1 con fecha de Registro Presupuestal del 27 de abril de 2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$30.000.000,00	
Modificación N. 2 con fecha de Registro Presupuestal del 1 de junio de 2020	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	\$181.581.628,00	
										\$71.326.000,00
Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión				Otros Aspectos Modificados				
N.A.	N.A.	N.A.				N.A.				

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN No. 03		
Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo	
N.A.	\$71.326.000,00	Tiempo: N.A.	Tiempo: N.A.	
Valor Total del Contrato incluida la presente modificación : \$0				
Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N.A.	Fecha inicio: N.A.	Fecha reinicio contrato: N.A.	Nombre Cesionario: N.A.	Fecha a partir de: N.A.
Fecha terminación: N.A.	Fecha terminación: N.A.			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N.A.	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N.A.		
IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR				
V. JUSTIFICACIÓN				
<p>Teniendo en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria decretada en el país, a causa del coronavirus COVID-19 las actividades se vienen realizando de manera virtual.”, por lo que se hace necesario realizar la modificación del valor de la orden de compra antes citada.</p>				

El supervisor/interventor deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se remite en vigencia del plazo de ejecución.


 Firmado digitalmente por Jaime Trejos Londoño
 JAIME TREJOS LONDOÑO
 Ordenador del Gasto
 DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CALDAS


 CARMEN ROSA MORALES MORALES
 Supervisora
 Oficinista G-02 Despacho Regional Caldas

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	178830
Número de orden de compra a modificar:	45924

Entidad compradora:	SENA - Regional Caldas
Nombre del solicitante:	Diana Patricia Giraldo Gómez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-05 11:54:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
45163	CDP TIQUETES 2020	CDP-5420	CDP	5420

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	71326000.00	CDP-5420	71326000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	0.00	CDP-5420	0.00
---------	---	------------------------	------	--------	------	----------	------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta las condiciones de emergencia sanitaria decretada en el país, a causa del coronavirus COVID-19 las actividades se vienen realizando de manera virtual, por lo que se hace necesario realizar la modificación del valor de la presente orden de compra. Lo anterior de conformidad con la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, y los decretos 749, 847 y 878 de 2020, expedidos por el gobierno Nacional.

 Firmado digitalmente por Jaime Trejos Londoño

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189